



REDUCCION

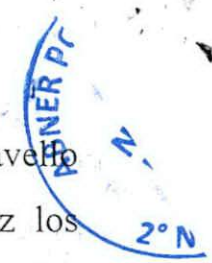
ACTA DE PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE
IQUIQUE PARA LA GESTION AMBIENTAL Y DE RESIDUOS

Repertorio Nº 1040 - 2019.-

GPP347385*****

EN IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a día uno del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABNER BERNABÉ POZA MATUS**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de la Comuna de Iquique, con Oficio en calle Serrano número ciento noventa y uno, comparece: **CRISTIAN ANDRES SAEZ GAMBOA**. Chileno, soltero, abogado, cedula nacional de Identidad numero

mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, y expone: Que viene en reducir a escritura pública “**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE PARA LA GESTION AMBIENTAL Y DE RESIDUOS**” que, copiada del libro de Acta respectivo es del tenor siguiente: “En Alto Hospicio, a 05 de Marzo de 2019, siendo las 13:00 horas., en Calle Los Tamarugos número 3031 de la comuna de Alto Hospicio, se lleva a efecto la Primera Asamblea Extraordinaria de la “**Asociación de Municipalidades de la Provincia de Iquique para la Gestión Ambiental y de Residuos**”, con la asistencia de los socios: Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello y la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por su Alcalde



Patricio Ferreira Rivera, preside la Asamblea don Mauricio Soria Macchiavello Presidente provisorio de la Asociación, comparecen y actúan a su vez los señores Octavio Enrique López Avalos secretario provisorio, don Alejandro Ivan Millán Carreño tesorero provisorio, Gonzalo Andrés Prieto Navarrete primer director de la asociación. El señor Mauricio Alejandro Soria Macchiavello alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique en su calidad de presidente provisorio de la asociación preside y da inicio a la asamblea, saludando y agradeciendo la participación de las personas que se encuentran presentes y luego expone: **PRIMERO:** En cuanto a los objetivos de la asociación.- Destaca la importancia de los objetivos de esta entidad en cuanto a hacer presentes los anhelos de la comunidad y poder participar directamente en la toma de decisiones en las materias de interés local específicamente en el tema medioambiental que afecta a las comunas de Iquique y Alto Hospicio, propendiendo así al resguardo del medio ambiente libre de contaminación en el que deben vivir los habitantes de las comunas que forman parte de esta Asociación. **SEGUNDO:** De la convocatoria a la presente asamblea extraordinaria.- Se deja constancia que la convocatoria a la presente asamblea fue realizada mediante citación realizada con fecha 05 de Junio del año 2018, mediante carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, lo cual consta a los socios comparecientes en la presente asamblea, quienes validan de consuno la forma en que ha sido efectuada la citación a la misma. **TERCERO:** Puntos en tabla.-**En cuanto a los temas a tratar estos serán** Uno. **Elección de Directorio definitivo;** Dos. **Designación de Secretario Ejecutivo;** Tres. **Pago de la cuota de incorporación;** Cuatro. **Determinación de tipo de cuenta corriente a contratar y quienes detentaran la calidad de apoderados de la misma;** Cinco. **Puntos varios. CUARTO: Informe.**-El señor Mauricio Alejandro Soria Macchiavellodeja constancia que en Asamblea realizada el día cuatro de Enero del año dos mil dieciocho, se convino entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio,** constituir una **Asociación Municipal con personalidad Jurídica de derecho**

NOTARIA

Abner Poza Matus

SERRANO N° 175 • IQUIQUE
FONOS: 572523474 - 572523475
notario@notariapoza.cl



privado, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento treinta y siguientes de la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, se aprobaron sus estatutos, designaron directorio provisorio y acordaron la cuota de incorporación. **QUINTO:** Acuerdos de la Asamblea: En cuanto al punto **Uno** de tabla sobre elección del directorio definitivo, la asamblea designa como presidente de la asociación a don Patricio Ferreira Rivera como presidente definitivo de la asociación y a don Mauricio Alejandro Soria Macchiavello quien ejercerá el cargo de Vicepresidente de la Asociación, ratificando a los señores don Alejandro Ivan Millán Carreño quien se mantendrá en el puesto de Tesorero, al señor Octavio Enrique López Avalos quien seguirá como secretario, a don Gonzalo Andrés Prieto Navarrete como primer director, y al señor Felipe Gustavo Arenas Lama quien seguirá ejerciendo el cargo de segundo director de la asociación, todos los cuales ejercerán dichos cargos por el término de un año y seis meses a contar de la fecha de la presente Asamblea; En cuanto al punto **Dos** de tabla, la asamblea concuerda en la necesidad de designar al secretario ejecutivo de la asociación, quien llevara a cabo el proceso de Administración y gestión de proyectos de la asociación de Municipalidades, debiendo contar con un perfil técnico en materia ambiental así como contar con la confianza de los asociados, en dicho contexto los asociados, convienen en otorgarse un plazo de 30 días para discutir acerca de quién será la persona designada secretario ejecutivo y cuales serán sus condiciones de contratación; en lo que dice relación con el punto **Tres** de tabla, los representantes legales de ambas Municipalidades socias en este acto acuerdan que la cuota de incorporación a la asociación, será consignada en la cuenta corriente respectiva, dentro del plazo de 60 días a la fecha de celebración de la presente asamblea; enseguida se discute respecto del punto **Cuatro** de tabla, don Mauricio Soria sostiene que la cuenta corriente que debiese utilizar la asociación debiese ser una cuenta corriente de carácter bipersonal, lo cual es aprobado por el señor Patricio Ferreira Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, concordando en lo siguiente los Asociados que es necesario facultara los señores Patricio Ferreira

Rivera y a don Mauricio Soria Macchiavello, quienes podrán contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito y de crédito; girar y sobregirar en ellas; contratar créditos y préstamos bancarios de cualquier clase o denominación; retirar talonarios de cheque y reconocer saldos en cuentas corrientes; contratar préstamos con letras o avances contra aceptación; contratar toda clase de préstamos o mutuos; girar, sobregirar, aceptar, reaceptar, endosar en garantía, pago o comisión de cobranza- descontar, avalar, cobrar, cancelar, depositar, prorrogar, pagar sustituir, revocar y mandar protestar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles y títulos de crédito; retirar y entregar valores en custodia, depósitos o garantías; hacer y retirar depósitos a la vista, a plazo y condicionales. Sin perjuicio de lo anterior, todos los mandatarios, deberán obrar de la siguiente forma: para que resulte obligada la Corporación, adquiera toda clase de derechos y bienes o celebre cualquier especie de acto, contrato, convención u operación, incluyendo aquellos de índole bancaria, deberán actuar indistintamente dos cualesquiera de los mandatarios; finalmente en cuanto al punto **Cinco** sobre otros puntos se acuerda por los socios, que la asamblea general Ordinaria de socios, se realizara el mes de Marzo del año dos mil diecinueve. **SEXTO: Facultad para reducir a Escritura Publica.**- Los comparecientes a la presente asamblea, acuerdan en este acto, facultar a los señores **Cristian Sáez Gamboa** cedula de identidad número dieciséis millones cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres guion cero, para que cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública el acta de la presente sesión de la Asamblea. **SEPTIMO: Término de la Asamblea.**- No habiendo más temas que tratar, don Patricio Ferreira Rivera, Presidente de la Asociación, pone término a la presente Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes y recordando que la próxima asamblea, será de carácter Ordinaria y se realizara en el mes de marzo del año dos mil diecinueve. La presente acta, es firmada por los asistentes a la presente audiencia.- HAY FIRMA Patricio Ferreira Rivera, PRESIDENTE, HAY FIRMA Mauricio Soria Macchiavello, VICEPRESIDENTE, HAY FIRMA Octavio Enrique López Avalos,

ABNER POZ
M.C.
2º NL

NOTARIA

Abner Poza Matus

NOTARIO PÚBLICO

SERRANO N° 175 • IQUIQUE
FONOS: 572523474 - 572523475
notario@notariapoza.cl



SECRETARIO, HAY FIRMA Alejandro Ivan Millán Carreño, TESORERO,
HAY FIRMA Gonzalo Andrés Prieto Navarrete, PRIMER DIRECTOR,
HAY FIRMA Felipe Gustavo Arenas Lamas SEGUNDO DIRECTOR,

CONFORME.- conforme con su original que rola a fojas diecinueve, veinte y veintiuno, del libro de actas respectivo, tenido a la vista y devuelto al interesado.- Así lo otorga, y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento, previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Doy Fe.-

A	1040-19
B	892
C	35.000


CRISTIAN ANDRES SAEZ GAMBOA





CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ.
IQUIQUE, 01 ABR 2019



1970
1970
1970

~~ABNER POZA MATU
NOTARIO
PUBLICO
NOTARIA - IQUIQUE~~

INUTILIZADA